

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN  
Radicado: 19001 31 03 006 2013 00071 01  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.<sup>1</sup>  
Demandado: JUAN MANUEL GRUESO RODRIGUEZ<sup>2</sup>  
Asunto: Devuelve el expediente a la funcionaria de conocimiento

Popayán, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación procesal, sería del caso entrar a resolver de plano el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el auto de fecha 12 de junio de 2018, si no fuera porque se advierte, que mediante oficio No. 1707 del 21 de octubre de 2021, emanado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, se informa que se decretó la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación, y para mayor ilustración, se anexa copia del auto de fecha 21 de octubre de 2021.

Así las cosas, habiendo declarado la funcionaria de conocimiento la terminación del proceso, a la hora de ahora, resulta inane cualquier pronunciamiento, y en tal virtud, se procederá a devolver el expediente al Juzgado de conocimiento, sin que sea necesario resolver el recurso de apelación en comento.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Devolver las actuaciones al Juzgado de origen<sup>3</sup>, previas las desanotaciones correspondientes, conforme lo indicado en la parte motiva del presente proveído.

---

<sup>1</sup> Por conducto de apoderado: Dra. ASTRID ELENA LINCE ECHAVARRIA – Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@findeter.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@findeter.gov.co) – [astridlince@hotmail.com](mailto:astridlince@hotmail.com) – Celular: 312 531 5433 – Dra. PATRICIA PATIÑO MALDONADO.

<sup>2</sup> Apoderada: Dra. NANCY PARRA TOVAR – Correo electrónico: [nanpato2009@gmail.com](mailto:nanpato2009@gmail.com) – Celular: 315 588 8395

<sup>3</sup> Téngase en cuenta que las diligencias fueron recibidas vía correo electrónico

**Notifíquese y cúmplase,**



**DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN**

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior,  
Popayán, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIA